



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de noviembre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3.450/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; **Acuerdo N° 183/2020** tomado en la 10ª Sesión extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 02 de noviembre de 2020, con la ausencia de la Concejales Jessica Becerra Cantillano y del Concejal René Cáceres Araya, y el voto unánime de todos los demás miembros presentes en el Concejo Municipal, se aprobó la Propuesta Pública N° 40/2020, denominada "Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Lucerito Dorado" (Fondos FAEP), Según ID 3447-55-LE20, en favor del proponente "LIMARI SPA.", RUT: 75.179.572-2, por haber tenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Decreto Alcaldicio N° 1.322/2020 de 06 de julio de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 40/2020 denominada "Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Lucerito Dorado", ID 3447-55-LE20; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.238/2020 de 03 de noviembre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "Limari Spa." la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "Limari Spa." [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Hospicio, Propuesta Pública N° 40/2020, denominada "Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Lucerito Dorado", ID 3447-55-LE20.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 40/2020, denominada "Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil Lucerito Dorado", ID 3447-55-LE20, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$38.005.398.- (Treinta y ocho millones cinco mil trescientos noventa y ocho pesos) Impuestos incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de **80 (Ochenta) días corridos**.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos.

4.- Los gastos asociados serán imputados con cargo al presupuesto de Educación Municipal, para la ejecución del proyecto.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

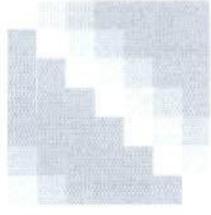


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IJD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural